



**Coalición por la Corte Penal Internacional**  
**[www.iccnw.org](http://www.iccnw.org)**

**ALERTA DE PRENSA**  
20 de noviembre de 2008

Contacto: Anaga Dalal  
Tel: (+) 1.646.465.8517  
[dalal@iccnw.org](mailto:dalal@iccnw.org)

Oriane Maillet  
Tel: (+31) 646 2006 70 (celular)  
E-mail [maillet@iccnw.org](mailto:maillet@iccnw.org)

**FISCAL DE LA CPI SOLICITA A LOS JUECES ABRIR UN TERCER CASO EN  
DARFUR**

*Moreno-Ocampo Buscar Juzgar A Líderes Rebeldes Por Ataques A Tropas De Mantenimiento De  
La Paz De La Unión Africana*

**QUE:** El 20 de noviembre de 2008, Luis Moreno Ocampo, Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), le solicitó a los magistrados de la Sala de Cuestiones Preliminares I librar una orden de arresto por presuntos crímenes de guerra cometidos en contra de tropas de mantenimiento de la paz de la Unión Africana en su base de Haskanita (Darfur) el 29 de septiembre de 2007. En un resumen público de su postulación, el fiscal no reveló los nombres de los individuos en contra quienes solicitó las órdenes de arresto, pero declaró que estos individuos son los líderes rebeldes que comandaron a los mil soldados que llevaron a cabo este ataque. El fiscal enumeró tres cargos por crímenes de guerra, incluyendo el asesinato de 12 soldados de mantenimiento de la paz, heridas severas a otros 8 y el saqueo y el ataque intencional contra personal e instalaciones humanitarias. El fiscal subrayó el grave impacto que producen los crímenes perpetrados en contra de quienes tienen el mandato de proteger a población civil, dado que se pone en juego la capacidad de llevar a cabo y mantener tales operaciones.

**PROXIMOS PASOS:** De acuerdo con el artículo 58 del Estatuto de Roma, la Sala de Cuestiones Preliminares I debe ahora decidir si librar o no una orden de arresto basándose en la remisión del Fiscal y la información y pruebas de soporte. Los jueces son quienes deben decidir si existen fundamentos razonables para creer que la persona ha cometido el crimen y si una orden de arresto es el medio idóneo para garantizar su comparencia en juicio. Los magistrados decidirán librarla o no tomando en cuenta si esta persona obstruye o pone en peligro la investigación y/o las actuaciones de la Corte, o, si en su caso, impedirá que la/s persona/s siga cometiendo ese crimen o un crimen conexo. En esta postulación, el fiscal expresó que todos los comandantes rebeldes tendrán la oportunidad de presentarse de forma voluntaria ante la Corte y que la Corte podrá librar órdenes de comparencia si la presentación de estos individuos pareciera posible.

**PORQUE:** El 31 de marzo de 2005, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación de Darfur, Sudán al Fiscal de la CPI por medio de la resolución 1593, “determinando que la situación en Sudán continúa constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacional.” El 6 de junio de 2005, el Fiscal de la CPI comenzó oficialmente la investigación en la situación de Darfur, la cual fue asignada a la Sala de Cuestiones Preliminares I. La solicitud cursada hoy en día es la segunda hecha por la Corte en el contexto de la situación de Darfur, puesto que el 27 de febrero de 2007, el Fiscal solicitó órdenes de comparencia en contra de

Ahmad Muhammad Harun y Ali Kushayb por 51 cargos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El 2 de mayo de 2007, la Sala de Cuestiones Preliminares I libró órdenes de arresto para los dos sospechosos. El 14 de julio de 2008, el fiscal solicitó se libere una orden de arresto en contra del presidente sudanés Omar Hassan Ahmad al-Bashir.

Desde la remisión y el dictado de las órdenes, el gobierno sudanés ha rechazado enérgicamente cooperar con la Corte y desafió abiertamente a la Corte y a la comunidad internacional.

Para mayores comentarios, visite el portal de la Coalición en:  
<http://www.iccnw.org/?mod=darfur>.

## COMENTARIOS DE ANTECEDENTES

*‘Los ataques en contra personal internacional de mantenimiento de la paz constituyen una grave amenaza en contra de la capacidad de la comunidad internacional de proteger poblaciones civiles y en la mantención de la paz y la seguridad internacionales,’ dijo el Coordinador de la Coalición por la CPI William R. Pace. ‘Mientras que los jueces reflexionan sobre esta solicitud, la Coalición llama a toda la comunidad internacional a apoyar el trabajo de la Corte en cuanto a Darfur y en el aumento de sus esfuerzos de actividades de alcance e información pública a las comunidades afectadas en el Sudan.’*

La CPI ha librado doce órdenes de arresto para sus actuales investigaciones en cuatro de los conflictos más sangrientos de nuestros tiempos: Darfur, Sudán; Uganda; República Democrática del Congo; y República Centroafricana. A la fecha, cuatro sospechosos han sido arrestados. En poco tiempo, la CPI ha avanzado en su trabajo para garantizar que los perpetrados de los más graves crímenes rindan cuentas.

Expertos de organizaciones internacionales y organizaciones de derechos humanos en esta lista pueden comentar sobre la situación y brindar información de contexto:

<p><b>Mr. Osman Hummaida (for interviews in Arabic or English), human rights researcher and former Director of the Sudanese Organization Against Torture</b>            Tel: please contact Anaga Dalal; details above            E-mail: <a href="mailto:oshirazu@hotmail.com">oshirazu@hotmail.com</a></p>	<p><b>Mr. Salih Mahmoud Osman (for interviews in English and Arabic), Sudanese MP and Human Rights Lawyer</b>            Tel: please contact Anaga Dalal; details above            E-mail: <a href="mailto:salihmahmoudosman@yahoo.co.uk">salihmahmoudosman@yahoo.co.uk</a></p>
<p><b>Mr. Richard Dicker, Director, International Justice Program, Human Rights Watch (New York, USA)</b>            Mobile tel: +1 917 747 6731            E-mail: <a href="mailto:dickerr@hrw.org">dickerr@hrw.org</a></p>	<p><b>Mr. Dismas Nkunda, Darfur Consortium and International Refugee Rights Initiative (Kampala, Uganda)</b>            Tel: +256414340274            Mobile tel: +256 75 331 0404            E-mail: <a href="mailto:dismas.nkunda@refugee-rights.org">dismas.nkunda@refugee-rights.org</a></p>
<p><b>Ms. Niemat Ahmadi, Save Darfur Coalition (New York, USA)</b>            Mobile tel: +1 804 439 2022            E-mail: <a href="mailto:niemat2002@yahoo.com">niemat2002@yahoo.com</a></p>	

<p><b>Dr. Khalid Cherkaoui Semmouni</b>  <b>President, Centre Marocain des Droits de l'Homme</b> (Rabat, Morocco)  Mobile Tel: +212 68 68 11 38  E-mail: <a href="mailto:semmouni2003@yahoo.fr">semmouni2003@yahoo.fr</a></p>	<p><b>Mr. Nicholas Burniat, Pennoyer Fellow and Senior Associate, Crimes Against Humanity Program, Human Rights First</b> (New York, USA)  Mobile tel: +1 917 3289252  E-mail: <a href="mailto:burniatn@HumanRightsFirst.org">burniatn@HumanRightsFirst.org</a></p>
<p><b>Mr. Jonathan O'Donohue, International Justice Project, Amnesty International</b> (London, UK)  Mobile tel: + 31 6 33 59 03 96  E-mail: <a href="mailto:jodonohu@amnesty.org">jodonohu@amnesty.org</a></p>	<p><b>Ms. Anne Althaus , Redress</b> (London, UK)  Tel: +44 20 7793 1777  Mobile tel: +41 7898535  Email: <a href="mailto:anne@redress.org">anne@redress.org</a></p>
<p><b>Dr. David Donat Cattin, Director of Programmes, Parliamentarians for Global Action</b> (The Hague)  Mobile tel: +31 6 23 31 8581  Email: <a href="mailto:donat@pgaction.org">donat@pgaction.org</a></p>	<p><b>Ms. Brigid Inder, Executive Director, Women's Initiatives for Gender Justice</b> (The Hague, The Netherlands)  Tel: +31 70 302 9911  Mobile tel: +31 62 03807184  E-mail: <a href="mailto:brigid@iccwomen.org">brigid@iccwomen.org</a></p>
<p><b>Mr. John Washburn, Convener, American NGO Coalition for the ICC</b> (New York, USA)  Tel: +1 212 907 1317;  Email: <a href="mailto:jwashburn@unausa.org">jwashburn@unausa.org</a></p>	<p><b>Ms. Alison Smith, Legal Counsel, No Peace Without Justice</b> (Brussels, Belgium)  Mobile tel: +32 486 986 235  Email: <a href="mailto:alison@sensible.it">alison@sensible.it</a></p>

*Nota importante: La CCPI es una ONG independiente dedicada a la implementación de la Corte Penal Internacional en tanto la considera una organización internacional justa, efectiva e independiente. La Coalición proporcionará la información más actualizada sobre la CPI y ayudará a coordinar acciones globales para implementar el Estatuto de Roma de la CPI de manera efectiva. La Coalición también se esforzará por responder a interrogantes comunes y por aumentar el conocimiento público de los mecanismos y procedimientos de la CPI a medida que se desarrollen. Asimismo, la Coalición en su conjunto y su Secretariado no apoyarán ni promoverán investigaciones o enjuiciamientos específicos o asumirán una posición sobre situaciones presentadas ante la CPI. Sin embargo, los miembros individuales de la CCPI pueden apoyar remisiones, proporcionar asistencia legal y de otro tipo en investigaciones o celebrar convenios con las organizaciones locales en el curso de los esfuerzos.*

#####